Unidad para las Víctimas	**FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	Código: 760.10.15-35
		Versión: 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 06/08/2020
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS	Página 1 de 3

INFORME NÚMERO : 2 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-03-09

PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO
Mensual	FEBRERO

1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

No. CONTRATO O CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA
CPSP-2234-2026	LAURA CAMILA ESPINOSA SIERRA	1120387222	
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PORCENTAJE AVANCE FISICO	ADICIÓN
2026-01-29	2026-08-28	**15.9%**	NO
PRORROGA		SUSPENSIÓN	
NO		NO	
Objeto Contractual	Prestar servicios profesionales a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo Enfoque Psicosocial para implementar acciones de competencia de este Grupo de Trabajo en las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva, que contribuyan a la reparación Integral de los sujetos de reparación colectiva de la Dirección Territorial que le sea asignada.		

Supervisor	No. Documento	Cargo	Dependencia
FREDY HERNAN PEREZ	17326508	42-Director Territorial	Subdirección de Reparación Individual

FIRMADO:A86784194

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato o convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula de obligaciones específicas se presenta el informe correspondiente.

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Generar mensualmente y remitir en oportunidad, la planeación y seguimiento de las acciones a implementar en las diferentes fases de la ruta de reparación colectiva de acuerdo con las competencias del Grupo de Enfoque Psicosocial, en los Sujetos de Reparación Colectiva que le sean asignados.	Teniendo en cuenta la información obtenida por medio de la líder de la medida colectiva Mirian Soto López, se recibe, de manera presencial la información de los posibles sujetos a cargo para ejecutar las actividades correspondientes de las medidas incluso las de acompañamiento de ruta.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Adelantar las acciones correspondientes para la implementación de las acciones asociadas a la medida de rehabilitación en los PIRC de los SRC que le sean asignados, tanto por parte de la Unidad para las Víctimas como por entidades del SNARIV, aliados, cooperantes o de manera autónoma.	Para llevar a cabo la presente obligación se asistió a la reunión y formación del día 26 de febrero citada a nivel nacional donde se trataron temas como presentación, explicación roles, encuadre- (contexto conflicto, la ley- institucionalidad, misionalidad, organigrama de la unidad, modelo de reparación- ruta de reparación colectiva: generalidades de las fases y generalidades de la ley- marco normativo (ejercicio práctico), de tal manera que ayudara esta información para los siguientes meses implementar la medida e rehabilitación estipulada en los PIRC.	Aprobada por supervisor para el periodo
3	Elaborar los documentos técnicos, registro y cargue en el sistema de información las evidencias y soportes establecidos en el procedimiento de reparación colectiva a cargo del Grupo de Enfoque Psicosocial, para dar cuenta de la implementación de las acciones en las fases de alistamiento, diagnóstico/caracterización del daño, diseño y formulación e implementación.	El día 27 de febrero se asistió de manera virtual a la jornada de formación, en la cual se abordaron los enfoques diferenciales e interseccionales, así como la socialización de la documentación requerida para cada una de las fases del proceso. Durante el desarrollo de la actividad, se logró recopilar la información necesaria y pertinente, la cual servirá como insumo para la elaboración, actualización y fortalecimiento de los documentos técnicos que deberán ser presentados en los próximos meses, garantizando su adecuada estructuración y cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Realizar las jornadas de transversalización del enfoque psicosocial y acción sin daño, diseñadas por la Unidad para la Atención Integral a las Victimas, a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Victimas – SNARIV.	En la capacitación realizada el día 26 de febrero se abordaron y enfatizaron las premisas fundamentales del enfoque psicosocial, incluyendo sus antecedentes y el proceso de transversalización dentro de la gestión institucional. Durante la jornada se brindaron orientaciones claras sobre la importancia de incorporar este enfoque en las diferentes acciones y actividades desarrolladas. Así mismo, se socializaron los compromisos institucionales asociados a la implementación del enfoque psicosocial, así como los formatos, lineamientos y herramientas que deben tenerse en cuenta para la adecuada planeación y ejecución de las jornadas de transversalización con las entidades que hacen parte del SNARIV.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO Abril 2026 194

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	Realizar las demás actividades requeridas por la Supervisión para el cumplimiento del objeto contractual.	Se dio cumplimiento oportuno a las solicitudes requeridas durante el periodo reportado, incluyendo la participación en diferentes espacios de formación convocados desde el área de Talento Humano, los cuales permitieron fortalecer conocimientos y lineamientos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas. Así mismo, se asistió a una reunión presencial en la que se realizó la presentación oficial de la nueva líder y coordinadora desde la Dirección Territorial. En este espacio se brindó información relevante y orientaciones clave que servirán como guía para la atención de situaciones futuras y para el correcto desarrollo del proceso de ejecución del contrato. En consecuencia, estas actividades contribuyen al fortalecimiento de las capacidades técnicas y al cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos institucionales establecidos.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 5

En mi calidad de CONTRATISTA O PROVEEDOR anexo soportes de las actividades que soportan la ejecución de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a este informe.

En mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión de la UARIV y demás normas aplicables, certifico que he verificado el cargue de los informes de ejecución del contratista en la plataforma SECOP II, así como lo establece el formato de designación de supervisión contractual.

Supervisor,

Nombre: FREDY HERNAN PEREZ
Documento: 17326508
Cargo: 42-Director Territorial
Dependencia: Subdirección de Reparación Individual

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-03-17 16:07:08
Firmado por:fredy.perez
Firmado desde la IP:30.0.1.5

FIRMADO:A8678474